



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA V POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.

Por Resolución de 16 de junio de 2021 (BOPA nº 127 de 2 de julio de 2021) de la Gerencia del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se procedió a la convocatoria pública para provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación, en el Área Sanitaria V.

La base 7ª de la mencionada convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria V, conteniendo la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria, así como la designación de las personas que compondrán la Comisión de Valoración.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación, en el Área Sanitaria V:

Aspirantes admitidos:

D. Fernando Cosío Carreño.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segundo. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

Titular: D. José Manuel Pello Fonseca.

Suplente: D. Oscar Evaristo Veiras del Río.



Vocales:

Titular: D. Joaquín Morís de la Tassa.

Suplente: D. Luis Javier Álvarez Fernández.

Titular: D. Juan Carlos Álvarez Méndez.

Suplente: D. Luis Rodríguez Villamil.

Titular: D.^a Ana Rosa Hevia Méndez.

Suplente: D.^a M^a Rosario Fernández Fernández.

Secretaría:

Titular: D. José María Solís Camino.

Suplente: D.^a M^a Luisa Tamayo Canillas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gijón, 25 de agosto de 2021.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA V
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; Resolución 03-08-12,
BOPA 06-08-2012)




Manuel Bayona García